



Dada Depocho y piedad para el C. M. D. Reyna Gobernadora
 Depocho p. m. (C. D. S.) en relación a veinte y un años de trabajo de
 publicación
 que se han hecho en esta y en otras, para el que se
 dispone la publicación y predicación de los
 Dada en esta ciudad p. el presente año. Entendi
 de parte de. Aguant. y acuerdos de que, y cumplido

Alcalde 2º Vase un oficio de la Real Diputación Provincial
Constit. de Mallorca, ref. p. m. de la actual, para el que
Nueva elec. p. m. la elección hecha en esta ciudad por el
com. p. m. de Alcalde y Constit. p. m. la legalidad que se ha
verificarse por para haberse obtenido la posesión que correspondía
 en esta Aguant. de. José Maura y D. Diego Maura
 quienes, dice S. E., debían ocupar sus plazas, di-
 poniéndose en esta elección, y entendiéndose por esta
 legalidad y acuerdo. Se dice luego así se cree
 legal, celebrada y al efecto de los electores que
 quise, p. m. Domingo, p. m. diez y seis del
 presente, y los once horas de la mañana en esta
 casa capitulante, transportados a S. E. en con-
 tención que por el oficio que se dio en
 treinta y un de Buenos cultos y regular se haya
 visto de que los sucesos de los p. m. los
 de Alcalde y Constit. no han variado
 de los cumplidos que se obtienen en esta municipal
 D. D. Juan Maura y Maura en su calidad de

